

LA POLÍTICA

Impresiones parlamentarias

Debate inaplazable que se aplaza.-Otras cosas

Primer momento de un debate que ha de apasionar al país, reverdecido en la memoria de todos las tristes páginas de un suceso en el oral va evolucionado mi responsabilidad, mi corta historia, mi bondad, mis amores ideales. Este primer momento ha sido la sesión del viernes último cuyo extracto oficial publicó ayer *El Pueblo*. Al lector lo glosará y comentará. El protagonista está planteado en tales términos que si no se cumplen, firmes que ni el presidente del Consejo de ministros piensa orden ni, claro está, voy a transigir yo cuando me asiste la razón. Ni amenazas, más o menos habilidades, ni procedimientos contrariales dictados de la democracia, ni la posibilidad de una conjuración, en la que por ahora, no creo, han debilitado mi propósito ni enlaçado mis convicciones.

Niega, en primer término, que una denucia de esta naturaleza, suponga, en su forma, desamor a la patria y al ejército. Esto es una superchería. Esto lo discutiremos. Niego que el Gobierno tenga en su poder los medios necesarios, racionalmente, inconfundibles para afirmar que hemos procedido caprichosamente y caudillamente. Esto también lo discutiremos. Niega que si el suplicitorio mio lleve a concederse se inspirase la votación en el convencimiento de que un diputado había cometido un delito, por derechos y razones que también discutiremos. Obedeciera, sola y exclusivamente, a móviles y odios políticos, no siente sentidos por todos los liberales.

Queda, pues, aplazado este debate para el día en que se discuta mi suplicitorio, y en ese día discutiremos otras cosas también: la moralidad del partido republicano de Valencia; es decir, de la Fusión Republicana, de la Unión Republicana Automotriz y del Partido Radical, atacada por Canalejas en la sesión del día 24, ataques de los que ha de responder necesariamente quien los proferió; la intervención del Capítulo general de Valencia en la política. (Este último, sin perjuicio de que anticipo, apenas me lo permite el presidente de la Cámara, los rasgos más sobresalientes de un proceder que está pidiendo a voz en grito deparaciones parlamentarias.)

Y con el alma tranquila, más plácida que la conciencia, indemita en mis convicciones, espero el momento solemne, tan solemn, que es grandeza colaborar todos amigos y adversarios; aquellos, que se fijan poseedores de la verdad; éstos, que piden mi cabeza, sin querer la sinrazón; pues no es motivo que justifique petición tan absurdura el hecho de que los que la formulan hayan nacido sin ella.

Alme veo yo, melencudo, ennegrecido, trágico, desinagogo, endemoniado, capitaneando turbas desarrapadas, hambrientas, píldoras y detritus de la sociedad, apostados a la salida de los templos, asaltando a las beatas al toque de *koras*, *riris*... Y, desbordada nuestra barbarie, desnudar a damas insinudas en plena vía pública, buscando en las sedas interiores el botín y cazar curas con picas y azadones.

Consideremos el caso de Cullera. Ya parece lejano, como un suceso histórico. No puede haber ofensa para la memoria del juez cruelmente asesinado. Doy por supuesto que era el juez más integro, más justo, más digno. Lo era. Pero ¿es siempre así? El que haya vivido algún tiempo en un pueblo, sabe de las injusticias, de las infiernas, de las tropelías de la justicia al servicio de los caudillos?

Los pueblos sufren años y años, y en un día, por fin, se cobran, con apparente injusticia, quizás cuando menos debieran y en quien menos mal hizo, todas las injusticias padecidas. Hicieron mal, no hay duda. Pero, ¿dónde empezó el mal?

Eran dos amigos, de los enanos el uno en cuanto ponía mano prosperaba y juntó un cuantioso capital en poco tiempo. El otro era tan desdichado, que el negocio más seguro acababa para él en un desastre. Por si su mala suerte consistía en ser más honrado en sus tratos que el amigo, se dejó de escrúpulos y quiso imitarle, por ver si se desquitaba. Pero todo le salía mal del mismo modo.

Un día jugaban el tuto los dos amigos, mano a mano, y el infeliz no lograba baza, mientras el otro no dejaba de acusarle las cuarenta, más veinte, y vuelta a lo mismo, y así toda la partida.

El perdido bramaba y para sus adentros iba repasando su historia y la de su amigo, la siurra de sus malos negocios y los buenos del otro, las píldoras que al amigo le habían enriquecido y a él sólo le habían traído pleitos y disgustos. Y al fin, cuando una vez más le acusaba el amigo las cuarenta, se levantó, rojo de cólera, tiró cartas, mesa, sillas y luces y la emprendió a golpes con el ganancioso, gritándole: «Ladrón! ¡Pillo! ¡Granuja! ¡Si toda tu vida has sido lo mismo!»

Nadie podía explicarse aquél arrabio; todos se lo aseveran mucho. «Poneros así porque le acusaban las cuarenta.

Pero, lo que él decía: «Señor! ¡Si creían que ha sido por estas cuarenta de hoy? ¡Si es que toda su vida me las ha dejado a mí... ya no podía más, es, ya no podía más!

Hay muchas cosas, inexplicables en un momento, que tienen su explicación en toda una vida.

Hablan los maestros

Lo de Cullera

A los partidarios de la pena de muerte les ha parecido crisis de sentimentalismo y aun de histerismo el movimiento abolicionista determinado con ceñimiento de reincidentes indultos.

Si a histerismo fuéramos, también pudiera haberlo sangüinario, y siempre sería más expuesto que el filantropismo y sentimentalismo. Pero, ¿a qué agraviarnos mutuamente? Siempre habrá dos conceptos fundamentales de la vida: conservador y liberal. En el más amplio sentido de estos palabras.

El sentido conservador considera la vida con excepcionable oportunista. La humanidad es mala de suyo y las sociedades constituidas por los hombres adolescentes de sus mismas imperfecciones. Siempre ha sido lo mismo y lo mismo será mientras el mundo exista. Es inútil aspirar a mejoría o perfección.

Contra los perturbadores del orden social no hay más defensa que, defendérse. Contra los malos, si castigo. La exmenda ilícita, utopía progresista!

Este sentido es muy respetable, y más lo sería llevado al extremo. Supresión radical de crácto y de inútil, perjudicial y parasitario. A defendere del criminal como del apóstata, del inútil como del vago, del loco como del imbécil.

¿Quién sabe si esta despiadada selección no sería el medio más eficaz de cultura?

Pero hay quien considera, tal vez ilusionado, que el espíritu humano es perfectible y perfectible la vida y perfectibles las sociedades. La historia conciencia de la humanidad es de muy poco tiempo y son días los siglos de que podemos tener noticias, y aun estos bastan para decirnos que es hacia el final el lento caminar y hacia la perfección todo el camino. Poco a poco y despacio, eso sí. El efectivo avance apenas responde al sentido espiritual.

El posta del premio Nobel, en este año, Maeterlinck, lo dice: «Para realizar siquiera un bien pequeño en nuestras acciones, hay que soñar con las más altas y generosas empresas de bondad».

En cuanto a la parte de responsabilidad social, de solidaridad, mejor, en virtudes y en crímenes, no habéis leído *Resurrección*, de Tolstoi?

Antes de juzgar debemos juzgarnos. Será la mejor lección de todo delito.

Consideremos el caso de Cullera. Ya parece lejano, como un suceso histórico. No puede haber ofensa para la memoria del juez cruelmente asesinado. Doy por supuesto que era el juez más integro, más justo, más digno. Lo era. Pero ¿es siempre así? El que haya vivido algún tiempo en un pueblo, sabe de las injusticias, de las infiernas, de las tropelías de la justicia al servicio de los caudillos?

Los pueblos sufren años y años, y en un día, por fin, se cobran, con apparente injusticia, quizás cuando menos debieran y en quien menos mal hizo, todas las injusticias padecidas. Hicieron mal, no hay duda. Pero, ¿dónde empezó el mal?

Eran dos amigos, de los enanos el uno en cuanto ponía mano prosperaba y juntó un cuantioso capital en poco tiempo. El otro era tan desdichado, que el negocio más seguro acababa para él en un desastre. Por si su mala suerte consistía en ser más honrado en sus tratos que el amigo, se dejó de escrúpulos y quiso imitarle, por ver si se desquitaba. Pero todo le salía mal del mismo modo.

Un día jugaban el tuto los dos amigos, mano a mano, y el infeliz no lograba baza, mientras el otro no dejaba de acusarle las cuarenta, más veinte, y vuelta a lo mismo, y así toda la partida.

El perdido bramaba y para sus adentros iba repasando su historia y la de su amigo, la siurra de sus malos negocios y los buenos del otro, las píldoras que al amigo le habían enriquecido y a él sólo le habían traído pleitos y disgustos. Y al fin, cuando una vez más le acusaba el amigo las cuarenta, se levantó, rojo de cólera, tiró cartas, mesa, sillas y luces y la emprendió a golpes con el ganancioso, gritándole: «Ladrón! ¡Pillo! ¡Granuja! ¡Si toda tu vida has sido lo mismo!»

Nadie podía explicarse aquél arrabio; todos se lo aseveran mucho. «Poneros así porque le acusaban las cuarenta.

Pero, lo que él decía: «Señor! ¡Si creían que ha sido por estas cuarenta de hoy? ¡Si es que toda su vida me las ha dejado a mí... ya no podía más, es, ya no podía más!

Hay muchas cosas, inexplicables en un momento, que tienen su explicación en toda una vida.

Jacinto Benavente.

La empresa del Principal

Una hoja suelta

El Sr. Da Rosa, empresario de la *Tienda Rosario Pino*, publicó ayer una hoja para sincerarse de ciertas imputaciones que le fueron dirigidas en la prensa y en los corrillos o mentideros en donde estas cosas son comentadas.

La hoja produjo spuma conocida, vivos comentarios, pues viene a descubrir algunos gazapos de evidente gravedad.

Comienza el Sr. Da Rosa publicando el contrato establecido con la empresa del Principal, en el cual consta como primera condición la de que la compañía de Rosario Pino debía empezar su actuación el día 20 del pasado Enero.

Con ello pretende el Sr. Da Rosa desmentir las acusaciones de informalidad que le habían dirigido y achacarla a la empresa del Principal.

De ello hablamos nosotros cuando surgió el conflicto con los abonados porque Rosario Pino, para cumplir compromisos con otras empresas se propuso celebrar dos funciones diarias, ya que de otro modo le era imposible terminar el día 4, según el compromiso adquirido con el Principal.

Relata otras informaciones de la empresa de Valencia y luego, para demostrar las condiciones onerosas que pesan contra quien quiera contratar el teatro, ofrece datos que revisten verdadera gravedad.

De ellos resulta que la empresa del Principal exhibe, cada vez que ha de realizar algún contrato, una nota de las localidades que, según ella, son de regalo y que ascienden a 7 palcos y 45 butacas.

De ellas disfrutan, a parte aquellos elementos que por su profesión las merecen, otros elementos a quienes la costumbre-mala costumbre acaso otorga tal privilegio.

Ahora bien, lo grave del asunto es que habiendo un palco destinado a la llamada Comisión de teatro, compuesta de diputados provinciales, porque el teatro Principal

pal es propiedad de la Diputación, algunos de ellos, quizás todos, disfrutan de otras localidades.

Tales son el Director del Hospital, vicepresidente de la Comisión Provincial y presidente del teatro y concurso el secretario y el contador de la Diputación, arquitecto Provincial y Administrador, secretario y contador del Hospital.

De estos señores hemos de ocuparnos hoy, siquiera sea brevemente y a reserva de tratar otros extremos en lo sucesivo.

La Diputación, con el producto del teatro Principal y de otras fincas, subvenciona los gastos del Hospital. Claro está que confiá al número de localidades de favor el ingreso en el teatro ha de ser menor de lo que la justicia demanda, y así sea de lo que se pague por el arriendo unas 15.000 pesetas cuando por cualquier teatro de menor categoría de nuestra capital se dan 35.000.

De modo que en perjuicio del Hospital y de la misma Diputación señores que en esto ostentan un cargo oficial se benefician particularmente.

Es lo que no grava el caso? Esperamos ver acerca de esto la opinión de los colegas valencianos e insistimos aportando nuevos datos:

—Sr. Director de *El Pueblo*.

Muy señor mío y distinguido amigo: Agradezco a usted tu vista la bondad de insertar en el periódico de su digna Dirección la siguiente:

CERTIFICACION

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

PLATES NÚM. 3. ABOGADO DE LA EMPRESA.

En una hoja publicada por la empresa de la *Tienda Rosario Pino*, se dice que en la lista de las localidades de oficio o de régimen fijo facilitada a dicha empresa por la arrendataria del teatro Principal, figura la siguiente:

llevar al secretario y contador de la Caja. El mismo Sr. Jorro propone que sea también el Ayuntamiento quien la sufrague si Alcalde el uniforme y las insignias que le corresponden como jefe de administración.

El Sr. Samper se opone a tal regalo y pide que sean los concejales por suscripción partiendo los que cubran tales gastos pues no es justo que cargue con ellos la extraña caja municipal.

Así se aprueba.

El Sr. Samper se opone a la ejecución del cierre de los teatros, cuyas empresas no pueden vivir con tantos impuestos y tributos, que en casi todos parten en el Estado, y expone que el Ayuntamiento está obligado a buscar los medios para que vuelvan a abrirse, citando para ello algunas disposiciones legales.

Propone que se nombre una comisión de concejales que, de acuerdo con los empresarios, busque la fórmula de arreglo para solucionar el conflicto.

El Sr. Prieto pide que pase el asunto a comisión para su estudio.

El Sr. Ibáñez Sánchez dice que no está dispuesto a favorecer a los empresarios, y tras larga discusión en la que intervienen los Sres. Rodríguez, López (D.E.) y los anteriormente citados, se acuerda con el voto en contra de los republicanos que pase a comisión el asunto para que ésta emita su informe en la Fecoxina session.

El Sr. García Díaz (D.M.) hace presencia a la Alcaldía que la sociedad "El Progreso Pesquero" presentó una solicitud sobre la venta de pescado en los ultramarinos y pide que se resuelva pronto el asunto.

El Sr. Martínez se asocia al ruego del Sr. García.

El Sr. Pérez Doval pide al Alcalde que interese la pronta construcción del pozo artesiano de Bentegui, que está casi terminado, y que el agua soprante del pozo se aproveche para construir una fuente en el Barrio Nuevo del mismo poblado.

Y tras los ruegos sin interés del señor Amat, se levanta la sesión a las diez menos cuarto.

La Funeraria José Cano
PI Y MARGALL, 88
VISTOS: Teléfono núm. 13
DR. VALLS-PALAU, 14, BAJOS
— Especialista en enfermedades secretas
Aplica el 606 por 60 pesetas.
De 10 a 1 y de 6 a 8

Noticias

Llamamos la atención de las autoridades, especialmente del delegado de Hacienda, sobre lo que ocurre en la Fábrica de Tabacos.

La tabacalera, atenta sólo a su desmejido afán de lucro, no ha reparado en elevar el precio de las labores y ahora anuncia la supresión de las fajas de siete cigarrillos de cinco céntimos y además ha dispuesto que los fajos de 10 céntimos sean imprimados en un cigarrillo, sin tener en cuenta que una y otra son las labores que compran los obreros.

Claro, apenas se retiran y merman los cigarrillos atados por los riñones, la recomienda disminuir más, porque bajaría más la venta y con ésta la fabricación.

¿Quién sufrirá las consecuencias? El público que paga, los accionistas que perciben menores dividendos y los pobres obreros que viven del jornal que ganan en las fábricas de tabacos.

El público tiene una defensa contra la avaricia de la compañía: la disminución de la negativa a adquirir tabaco.

Los accionistas pueden conformarse con dividéndos menores, porque vaya por donde lucren mucho más de lo legal y de lo justo, cobrando dividéndos fabulosos.

Pero lo que no puede pasarse sin protestar es que las pobres obreras, las operarias de la Fábrica de Tabacos vengan a pagar culpas ajenas, a tocar las consecuencias de los descuentos de arriba, que es precisamente lo que está ocurriendo ahora en la Fábrica de Valencia.

Desde el jueves pasado, muchas de las operarias de esta Fábrica de Tabacos están en huelga forzosa, porque no se les da tabaco para trabajar.

Por ello ponemos el hecho en conocimiento del delegado de Hacienda para que interponga su autoridad y vea de remediar cuanto antes lo que sucede, consiguiendo que en la Fábrica de Tabacos de Valencia no cese de trabajar operaria alguna, porque esos jornales son la vida de muchas familias y la salvación de la miseria en los puertos marítimos, donde viven casi en su mayoría las cigarreras.

De cómo procede la llamada gente de orden, estos conservadores que desde la oposición combatían la Banda Municipal y a los republicanos, a quienes decían que pretendían convertir en política dictadura artística corporativa, vamos a ofrecer un sólo boceto para muestra.

En la sesión de ayer tarde el consejero de la juventud conservadora, Sr. Alzaga, al hablar de los puntos en que debía tocar la Banda, dijo que el próximo domingo era preciso que tocara la Banda en determinado sitio, porque así se había comprometido con sus electores.

Quién atenta contra la vida de una corporación artística, llevándola de aquí para allá, con objeto de cumplir una promesa a sus electores?

Si un concejal republicano hubiese proferido tales palabras ó intentado igualmente satisfacer el capricho de sus electores, habría las piedras se hubiesen levantado contra él y muy justamente, porque la Banda Municipal de Valencia no puede estar a merced del primer chiquillo que por hilvanar cuatro compases con ritmo de vals, se crea con derecho a molestar a los profesores, despectigar una entidad artística, que quiere ó no el Sr. Alzaga es la primera banda de España con el maestro Lope Alfonso.

Ahí están los premios alcanzados en Bilbao que lo acreditan.

De seguir por ese camino el presidente de la Comisión de Banda, habremos de pedir la creación de una nueva plaza para el de la violón mayor.

Para el Alcalde.

Los vecinos de las calles de Cuba y Germanías, no saben ya a quién acudir para que cesen los continuos desbordamientos de una acequia que por aquellas calles.

Ayer mismo, los vecinos de dichas calles hubieron de servirse de maderas para cruzar por algunos puntos de las mismas.

Se pondrá esta vez remedio por la Alcalde, á tal estado de cosas?

No lo creemos, porque el Sr. Bermejo, que es la más mínima cantidad de Alcalde que hemos conocido, anda muy atareado complaciendo a carlistas y conservadores, atendiendo sus quejas y cumpliendo las órdenes que unos y otros les dictan.

No tiene tiempo para hacer nada en provecho de Valencia, ni de los vecinos que á él acuden, como han acudido ya varias veces los de las calles de las Germanías y Cuba.

Si fueran electores suyos ó del jovenzuelo inexperto Alzaga, los que pidieran su intervención hasta la Banda Municipal se llevaría á la barrilla de referencias el día en que al frente de una brigada

se presentase el joven conservador á procesar á cubrir la acusación desierta.

Volvemos lo que hace el Alcalde.

La Asociación para el fomento de la Cultura y la Higiene en España, está activando los trabajos para realizar el acto inaugural, que casi seguramente se celebrará el próximo domingo en el parqueo de la Universidad.

Tomaría parte en el mismo D. José Martínez Marín, doña Natividad Domínguez, doña María Carbonell y los doctores Bartolomé y Gómez Ferrer.

Dicho acto, que honrará á Valencia por el objeto que persigue y por los que en él tomarán parte, tenemos noticias de que será presidido por las autoridades, y estableceremos que el pueblo de Valencia llenará el local dando muestras de su amor á la cultura.

Con gusto pese nuestro nos vemos obligados a aplazar hasta mañana la publicación de algunos anuncios de interés, entre ellos el de la sede inaugural de la Cooperativa Valencia.

Hoy, en el rápido, saldrá para Madrid el Capitán general Sr. Echagüe, haciendo cargo del mando de la región, durante su ausencia, el Gobernador militar Sr. Ximénez de Sandoval.

El Gobernador civil dirigió ayer telegramas de felicitación con motivo del lanzamiento del acuerdo "España", al alcalde y comandante general del Ferrol.

Mañana celebrará su fiesta anómala nuestro particular y querido amigo el interventor de Hacienda de esta provincia D. Ricardo Díaz Rodríguez.

Reciba tan distinguido funcionario nuestra más cordial y cariñosa felicitación.

En cumplimiento del art. 3º título 7º de los Estatutos y Reglamento por que se rige la Institución de las Escuelas de Artesanos, se convoca a todos los señores socios protectores, y suscriptores a Junta general ordinaria que tendrá efecto mañana, á las siete de la noche, para aprobación de las cuentas del próximo pasado año 1911 y del presupuesto que ha de regir en el corriente 1912.

Como higiéntica, barata sin competencias; como medicinal y como fina sin igual el Agua de Colonia Olivé es la 1ª del mundo. La distingue la aristocracia y mata á todas las extranjeras. Basta un ensayo para preferirla á todas. Frascos desde 8 a 24 fls.

El desequilibrio nervioso, la neurastenia, histerismo, debilidad, anemia y desórdenes de la nutrición, se curan con el Dimagnéno Saiz de Carlos.

Ayer salió para Valladolid el popular León Salvador. Marcha complacidísimo de las inequívocas muestras de simpatía que el público le ha dispensado, cada vez más crecientes, del que se despide cariñosamente.

BIOMBOS O PARAVENTOS.—Gran variedad en clases y estilos, en el almacén de papeles pintados de F. Lloréns, Potts Querol, 4 y Ballesteros, 7.

NOTICIAS MILITARES:

Ayer empezaron á salir para sus destinos los contingentes de reclutas destinados a otras regiones.

También llegaron algunas expediciones destinadas á los regimientos de guarnición en Valencia.

En infantería han ascendido: á coroneles el teniente coronel D. Antonio Sisternes Moreno, del regimiento de Guadalajara; á teniente coronel el comandante don José Rojas Vivera, excedente en esta región, y á comandantes los capitanes D. P. Lorenzo, del regimiento de Otumba, y D. Rafael Pallares Irarzo, del de Mallorca.

Por el Gobierno militar se interesa la presentación de José Vidal. Estadillo, José Zaragoza Esteban, Andrés Alfonso Valero, José Muñoz Martí, Vicente Jimeno Coll, Francisco Frechina Monrabal, Obdulio Tomás Sánchez, Francisco Cerezo Reus, José Peñalver Martí, Isidro Silvestre Gómez, Juan Ventura Solsona, Vicente Soriano Martí, Francisco Benítez Oñate, Arturo Vales Martí y Agustín Ruiz Ruiz, para entregar de un asunto que les incumbe.

Se interesa la presentación en el Juzgado militar, Lauria, 31, 2º izquierdo, de José Navarro Blasco, para enterárse de un asunto que le afecta.

El abogado D. Virgilio Oliver ha trasladado su bufete á la calle de Ciscar, M, frente al Registro de la propiedad.

Por ello ponemos el hecho en conocimiento del delegado de Hacienda para que interponga su autoridad y vea de remediar cuanto antes lo que sucede, consiguiendo que en la Fábrica de Tabacos no cese de trabajar operaria alguna, porque vaya por donde lucren mucho más de lo legal y de lo justo, cobrando dividéndos fabulosos.

Pero lo que no puede pasarse sin protestar es que las pobres obreras, las operarias de la Fábrica de Tabacos vengan a pagar culpas ajenas, a tocar las consecuencias de los descuentos de arriba, que es precisamente lo que está ocurriendo ahora en la Fábrica de Valencia.

Desde el jueves pasado, muchas de las operarias de esta Fábrica de Tabacos están en huelga forzosa, porque no se les da tabaco para trabajar.

Por ello ponemos el hecho en conocimiento del delegado de Hacienda para que interponga su autoridad y vea de remediar cuanto antes lo que sucede, consiguiendo que en la Fábrica de Tabacos de Valencia no cese de trabajar operaria alguna, porque esos jornales son la vida de muchas familias y la salvación de la miseria en los puertos marítimos, donde viven casi en su mayoría las cigarreras.

De cómo procede la llamada gente de orden, estos conservadores que desde la oposición combatían la Banda Municipal y a los republicanos, a quienes decían que pretendían convertir en política dictadura artística corporativa, vamos a ofrecer un sólo boceto para muestra.

En la sesión de ayer tarde el consejero de la juventud conservadora, Sr. Alzaga, al hablar de los puntos en que debía tocar la Banda, dijo que el próximo domingo era preciso que tocara la Banda en determinado sitio, porque así se había comprometido con sus electores.

Quién atenta contra la vida de una corporación artística, llevándola de aquí para allá, con objeto de cumplir una promesa a sus electores?

Si un concejal republicano hubiese proferido tales palabras ó intentado igualmente satisfacer el capricho de sus electores, habría las piedras se hubiesen levantado contra él y muy justamente, porque la Banda Municipal de Valencia no puede estar a merced del primer chiquillo que por hilvanar cuatro compases con ritmo de vals, se crea con derecho a molestar a los profesores, despectigar una entidad artística, que quiere ó no el Sr. Alzaga es la primera banda de España con el maestro Lope Alfonso.

Ahí están los premios alcanzados en Bilbao que lo acreditan.

De seguir por ese camino el presidente de la Comisión de Banda, habremos de pedir la creación de una nueva plaza para el de la violón mayor.

Para el Alcalde.

Los vecinos de las calles de Cuba y Germanías, no saben ya a quién acudir para que cesen los continuos desbordamientos de una acequia que por aquellas calles.

Ayer mismo, los vecinos de dichas calles hubieron de servirse de maderas para cruzar por algunos puntos de las mismas.

Se pondrá esta vez remedio por la Alcalde, á tal estado de cosas?

No lo creemos, porque el Sr. Bermejo, que es la más mínima cantidad de Alcalde que hemos conocido, anda muy atareado complaciendo a carlistas y conservadores, atendiendo sus quejas y cumpliendo las órdenes que unos y otros les dictan.

No tiene tiempo para hacer nada en provecho de Valencia, ni de los vecinos que á él acuden, como han acudido ya varias veces los de las calles de las Germanías y Cuba.

Si fueran electores suyos ó del jovenzuelo inexperto Alzaga, los que pidieran su intervención hasta la Banda Municipal se llevaría á la barrilla de referencias el día en que al frente de una brigada

Teatros

PRINCIPAL

Continúan aumentando en número considerable los encargos de localidades para la función á beneficio del Hospital provincial.

Podemos anunciar á los *dilettanti*, que la notabilísima dama señora Hidalgo cantará en el tercero seto de "El Barbero", las variaciones de Proch.

UN SACERDOTE ATORMENTADO

Durante 12 años, el sacerdote Díaz fue víctima de un tormento que solo los que conocen pueden apreciar: es terrible. Fue atacado de sacerdote por sucesos con asesinatos violentos, a golpes, y padeció después de haber sufrido torturas, constreñido entrando radicalmente en su mente, por un devoto de Indias que por su ardor y celo le había causado heridas.

M. DUVAL, 10, rue Sévigné, París.

Sucesos

Heridos.

En la casa de Socorro del Museo fué ayer visitado Francisco Pellicer, de 38 años, quien, a consecuencia de haber sido atropellado por el carro que golpeó, resultó con lesiones de alguna consideración en el pie derecho.

En el Hospital ingresó ayer Vicente Marco Hurtado, vecino de Alboraia, el cual presentaba la fractura de la pierna izquierda, ocasionada por una caída.

Por la misma causa fué curado en el dispensario de la Glorieta Jaime Blat Pasqual, que presentaba la fractura del brazo de recho.

Captura.

Ha sido capturado por el jefe de Vigilancia un individuo que dijo llamarle, en el momento de su detención, Luis Puente Martínez, resultando ser un tal Ildefonso Romero Gómez, fagudo del penal de Burgos, donde sufrió condena de 11 años por homicidio. Además se le dijo había extinguido otros tres años de condena.

Ha sido enterrado y puesto á disposición del director del penal de Burgos.

AMANECAS.

Por la guardia civil fueron detenidos ayer tarde en la Carrera de Encorts, tramo 1º, Vicente Saturnino Gómez e id., Porriño, de 30 años, y Vicente Gómez Torreal (e) Paella, de 50, los cuales, en el domicilio de Romeo Gómez, amanecieron de muerco con un revólver y un cuchillo al Tomás y su hija Emilia, de 22 años.

Fueron puestos, con el oportuno atestado, á disposición del juzgado de guardia.

Noticias.

Por la guardia civil fueron detenidos ayer tarde en la Carrera de Encorts, tramo 1º, Vicente Saturnino Gómez e id., Porriño, de 30 años, y Vicente Gómez Torreal (e) Paella, de 50, los cuales, en el domicilio de Romeo Gómez, amanecieron de muerco con un revólver y un cuchillo al Tomás y su hija Emilia, de 22 años.

Acudieron las autoridades locales, la guardia civil y muchos vecinos, que lograron dominar el fuego, después de dos horas de incendios trabajos.

No corrieron desgracias personales.

Las pérdidas materiales se calculan en unas

¿Cómo sin dar cuenta del articulado
que se ha de aplicarse si los Ayuntamientos
no tienen el derecho de establecer leyes?
—¿Cómo sin dar cuenta del articulado
que se ha de aplicarse si los Ayuntamientos
no tienen el derecho de establecer leyes?
—¿Cómo sin dar cuenta del articulado
que se ha de aplicarse si los Ayuntamientos
no tienen el derecho de establecer leyes?
—¿Cómo sin dar cuenta del articulado
que se ha de aplicarse si los Ayuntamientos
no tienen el derecho de establecer leyes?

los funcionarios del Estado, de la provincia y del municipio que murieron a consecuencia de heridas o de accidentes producidos en el cumplimiento de su deber, lo mismo en tiempo de paz que en tiempo de guerra, percibirán a título de orfandado de viudez el sueldo íntero que percibían sus viudas, sin descuento de paga prima, durante el tiempo que la Ley de Clases Pasivas señala, y con arreglo a las condiciones en la misma establecidas.

Art. 2º Para los efectos de esta Ley se supondrá que los soldados, cabos y sargentos perciben como sueldo mensual 60,70 y 90 pesetas respectivamente.

Art. 3º Los igualados beneficios gozarán los herederos legítimos de los funcionarios del Estado, de la provincia y del municipio que murieron de enfermedad contagiosa contraída en el ejercicio de sus funciones.

Art. 4º Las pensiones serán pagadas a la provincia ó del municipio, según que los funcionarios lo fuesen de una ó de otra.

Art. 5º Los funcionarios que fallecen en el servicio general.

Art. 6º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guardia Civil.

Art. 7º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 8º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 9º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 10º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 11º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 12º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 13º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 14º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 15º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 16º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 17º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 18º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 19º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 20º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 21º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 22º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 23º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 24º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 25º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 26º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 27º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 28º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 29º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 30º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 31º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 32º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 33º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 34º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 35º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 36º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 37º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 38º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 39º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 40º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 41º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 42º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 43º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 44º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 45º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 46º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 47º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 48º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 49º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 50º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 51º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 52º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 53º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 54º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 55º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 56º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 57º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 58º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 59º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 60º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 61º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 62º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 63º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 64º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 65º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 66º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 67º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 68º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 69º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 70º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 71º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 72º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 73º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 74º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 75º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 76º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 77º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 78º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 79º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 80º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 81º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 82º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 83º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 84º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 85º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 86º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 87º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 88º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 89º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 90º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 91º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 92º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 93º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 94º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 95º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 96º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 97º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 98º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 99º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 100º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 101º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 102º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 103º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 104º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 105º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 106º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 107º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 108º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 109º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 110º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 111º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 112º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 113º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 114º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 115º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 116º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 117º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 118º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 119º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 120º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 121º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 122º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 123º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 124º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

Art. 125º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 126º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 127º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

Art. 128º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

Art. 129º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Gobernación.

Art. 130º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Hacienda.

Art. 131º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Justicia.

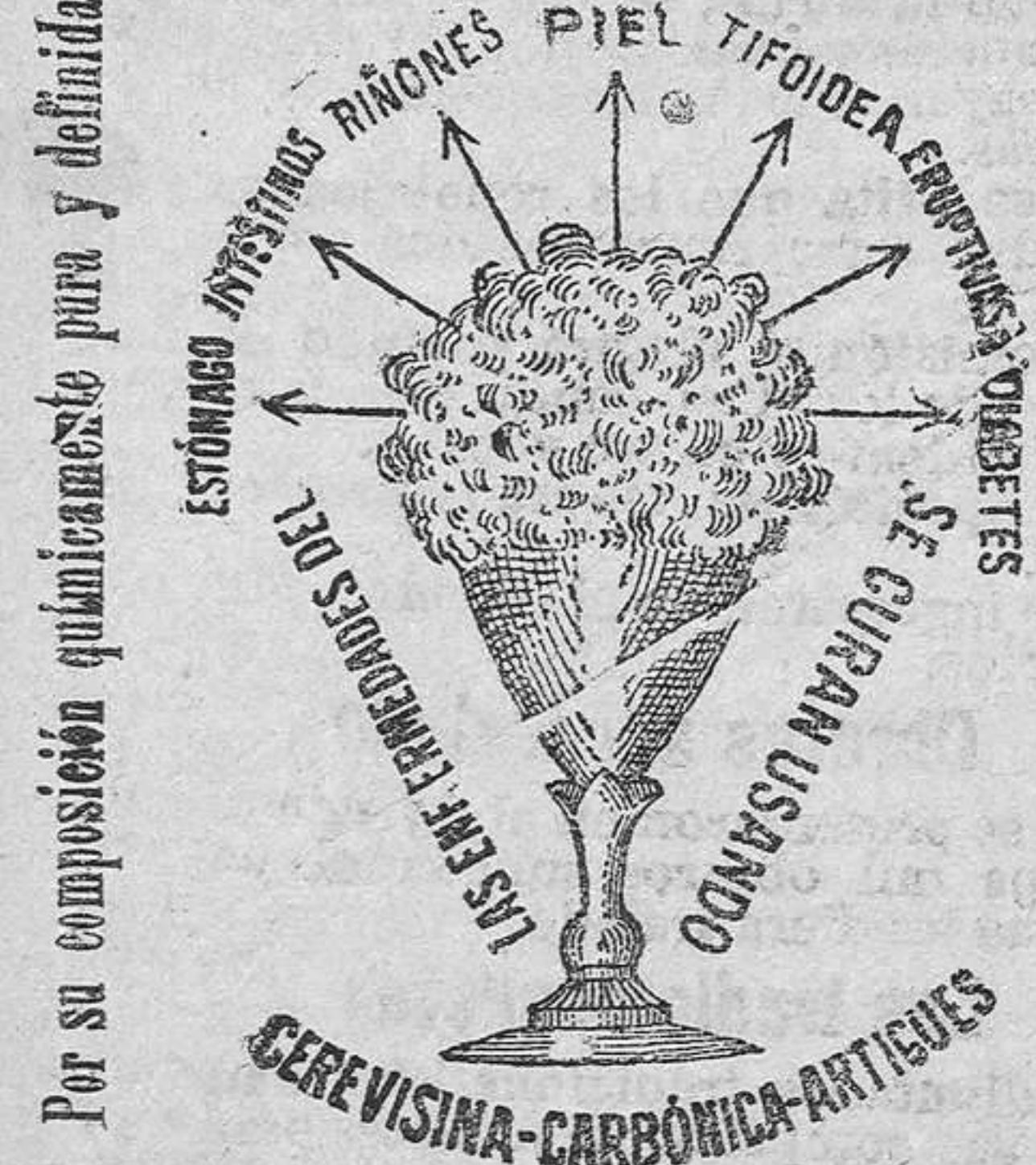
Art. 132º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Guerra.

Art. 133º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Marina.

Art. 134º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Aeronáutica.

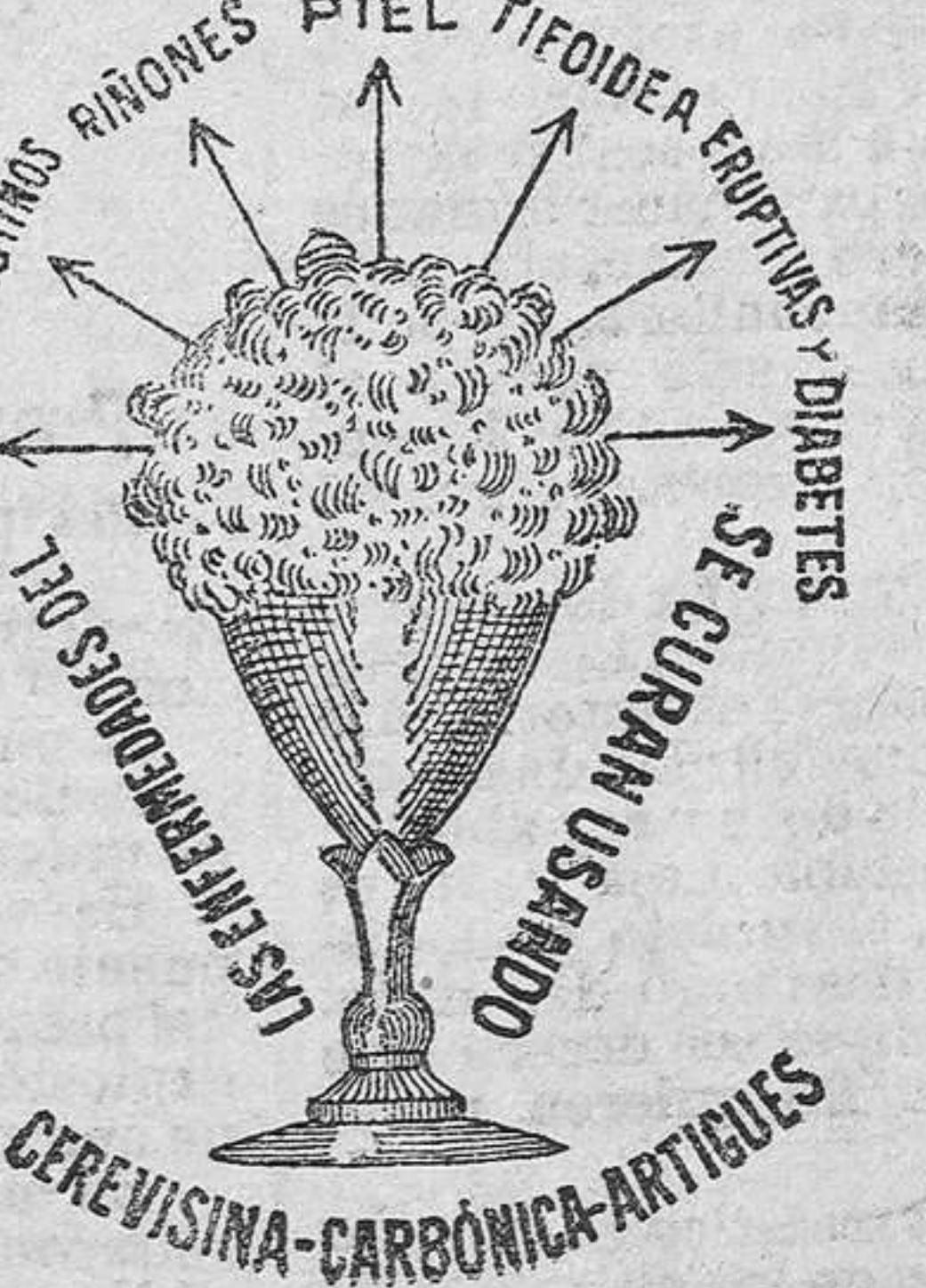
Art. 135º Los funcionarios que fallecen en el servicio de la Armada.

UNICA EN TODO EL MUNDO



Las ciencias médicas han reconocido en la levadura de cerveza propiedades curativas no observadas en ningún medicamento, pero el mal sabor ha impedido su uso salutífero.

Este original preparado sin desmerecer las virtudes de la levadura tiene un sabor agradable, de fácil mezcla con agua, acción activa sin originar nuevas enfermedades y conservación ilimitada. Frasco 5 pesetas. Venta en farmacias.



Tendrás apetito, robustez, salud
SI TOMAS LA:

SOLUCION CASES

Disminuye la mortalidad de los niños si hacen uso de ella las embarazadas y las que crían. De buenos resultados en la tuberculosis, escrofulosis, rachitismo y en las convalecencias.

Se vende con los principales ferrocarriles y diligencias.



LA INFORMACION

AGENZIA PERIODISTICA Y PUBLICITARIA

UNICA EN SU CLASE

RAMON ORTIZ BAU

Lauria 14 piso - Valencia

ANUNCIOS

en diarios de toda España, telones, programas de teatro, VALLAS, LUMINOSOS, GUIAS (publicación anual). Estaciones ferroviarias, pizarras públicas. Fijación y reparto de carteles y prospectos.

Especialidad en el reparto de muestras a la clase médica.

La más seria, importante y antigua de Valencia y su región. La que ofrece mayores descuentos y variedad de formas de anuncios que NINGUNA OTRA EMPRESA a sus anunciantes.

- DOKS AVICOLES DE FRANCE -

Gran alimento acelerador para la postura de las gallinas

Infalible preservativo para todas las enfermedades

Representante en Valencia:

Torna de San Gregorio, número 5, bajo

Ha sido verdaderamente extraordinario el éxito que ha obtenido en España este maravilloso invento, para hacer poner las aves incansablemente, hasta en los días de más rigurosos inviernos. Hasta los más incrédulos declaran ya se sienten, y no es solo la gran abundancia de huevos que se obtiene, sino que las gallinas y demás aves se crean sanas, robustas, coloradas y no padecen las enfermedades que tanto daño causan en los gallineros. Los pollos los desarrollan rápidamente. Es una palabrería cosa ésta alimento los avicultores verán en sus aves salud, fecundidad asombrosa, belleza y... es su bolillo ganancia positiva. Una sola advertencia debemos hacer y es que a poco que se pierda observarán que caerán y tierra. Tenemos miles de cartas-testimonio de todas las provincias de España.

Precio: kilo, 3 pesetas; 3 kilos, 8'50; 5 kilos, 13'25, franqueo estación Valencia.

Los pedidos acompañando el importe

Valioso remedio PASTILLAS DAVIDSON A LA COCAINA

Círculo borato de sosa y mentol

Las irritaciones de la garganta se curan con rapidez; la Tos, Ronquera y todas las enfermedades de las vías respiratorias, sólo pueden curarse radicalmente con las PASTILLAS DAVIDSON.

El beneficio o mayor que aportan dichas pastillas a los enfermos es que desaparecen como por encanto las llagas de la boca, tanto como procedencia de infecciones gástricas a consecuencia de enfermedades sifilíticas.

Debido a ser aromatizadas las PASTILLAS DAVIDSON, resultan muy agradables al paladar y a la vez son atractivas a los más reacios a tomar medicamentos.

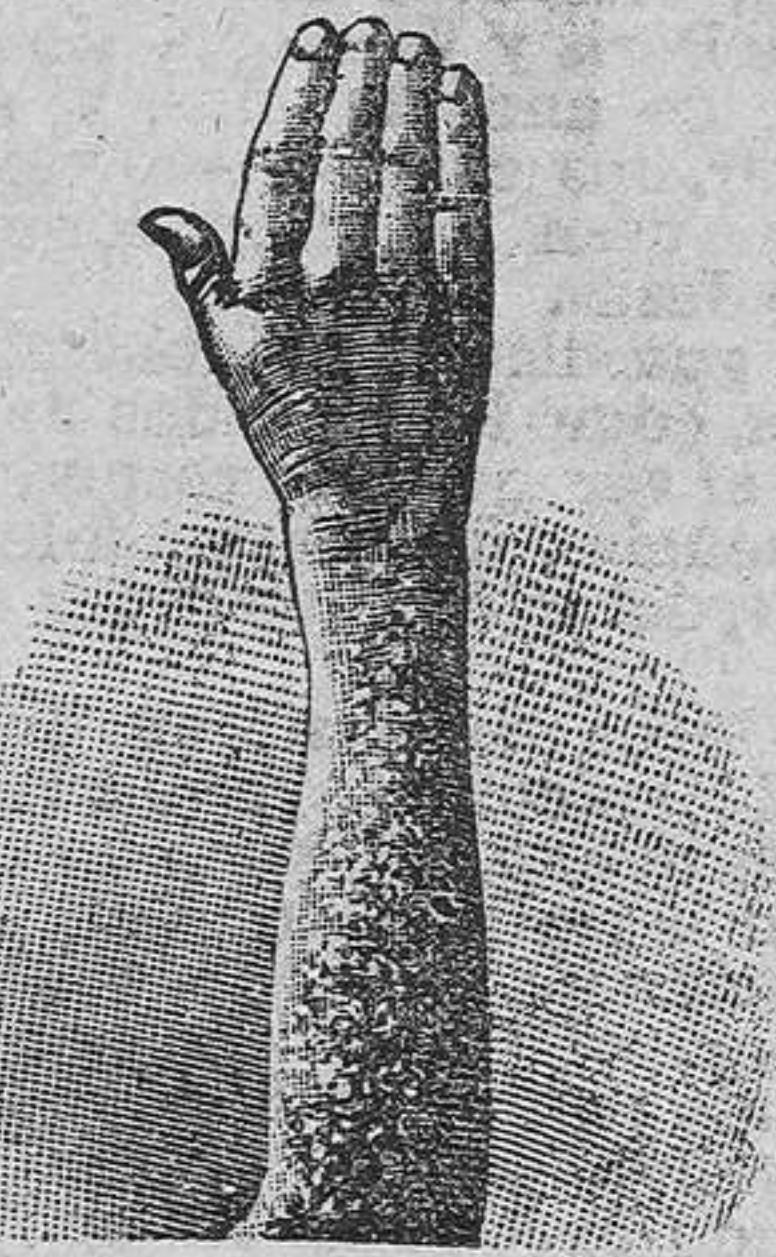
De venta en Valencia, Droguería de San Antonio, Sres. Hijos de Bias Cuesta.

Agente exclusivo: G. Alberto Pino, Casasola, 45.—Barcelona.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas y de las piernas

LA SANGRE



Antes de la curación

Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado a los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del señor RICHELET. Farmacéutico y Químico en Sedán, de Francia, en lo que toca a las enfermedades de la piel. Aquí la lista de estas enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por este tratamiento maravilloso:

Escoria, herpes, impétigos, acne, sarcoïdosis, prurigo, rojeces, surpulaciones cutáneas, erosis de la barba, comisiones, llagas carbunculosas y venosas varicosas de las piernas, enfermedades fistulosas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal, como sobre la sangre, que, después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída después de la curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna.

(Existe también un tratamiento para los niños de 3 años hasta 16).

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de su tratamiento en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios a todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente este folleto, basta dirigirse al señor

L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedán (Francia)

DEPOSITO GENERAL Y VENTA.—Droguería de D. Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9, San Sebastián.—A. Torregrosa, Pl. Margall, 24, Sueca.

EN VALENCIA.—Sres. Hijos de Bias Cuesta, plaza del Mercado, 71, farmacia y droguería.—Dr. Alfonso, plaza de Cañeros, 6, farmacia.—D. José Conesa, Serranos, 27.—D. Juan Alarcón, S. Vicente, 155, droguería.—Sres. Hércules Hermanos, plaza del Mercado, 75.—Sres. Contat y Compañía, plaza del Mercado, 72, farmacia y droguería.—Sres. Faré y Piñol, D. Juan de Villarrasa, 1, farmacia y droguería.—D. A. Gamir, San Fernando, 34, farmacia.

Servicio regular

de vapores

PARA LONDRES

El vapor

DUNA

surgará el día 10 de Febrero.

PARA LIVERPOOL

El vapor

SEGONTIAN

surgirá el día 10 de Febrero.

PARA GLASGOW

El vapor

BURRIANA

surgirá el día 10 de Febrero.

PARA NEWCASTLE

El vapor

KARLA

surgirá el día 10 de Febrero.

PARA BRISTOL Y CARDIFF

El vapor

SILURIAN

surgirá el día 10 de Febrero.

PARA HAMBURGO

El vapor

PAROS

surgirá el día 10 de Febrero.

CONGO

surgirá el día 10 de Febrero.

PARA AMSTERDAM Y ROTTERDAM

El vapor

SOEMBAWA

surgirá el día 8 de Febrero.

CONSIGNATARIOS: RUES Y COMPANIA, Cádiz, 72

Servicio regular de vapores al N. O. de Francia por los vapores de la Nouvelle Société Navale de l'Ouest, construidos expresamente para el transporte de frutas y vino.

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Levante, 15

Consignatario: Añor "Guardiola, Plaz. 33, 1.º derecha Informar en el GRAO: Martí Muñoz, Muelle Lev